



DEPTO. JURÍDICO
JVP/FVP



**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA
N°6876/2014, DE CONICYT, QUE CREÓ
EL COMITÉ DE ASIGNACIÓN DE
AUSPICIOS DE CONICYT Y DETERMINA
SU REGLAMENTACIÓN E INTEGRACIÓN.**

SANTIAGO,

065
27 ENE 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.105 y en el D.F.L. N°6/2019, del Ministerio de Educación; en la Ley N°21.192, de presupuestos del sector público para el año 2020; en el D.S. N°246/2019, del Ministerio de Educación; y en las Resoluciones N°7/2019 y 8/2019, ambas de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- a.- La Resolución Exenta N°6876, de 18 de mayo de 2014, de CONICYT, que crea el "Comité de Asignación de Auspicios de CONICYT" y las Resoluciones Exentas N°086/2016, N°282/2016 y N°4737/2016, todas de CONICYT, que modificaron su integración;
- b.- La necesidad y conveniencia de actualizar la integración y reglamentación del referido comité;
- c.- Los antecedentes adjuntos y las facultades que detenta esta Directora Nacional en virtud de lo dispuesto en la Ley N°21.105 y en el D.F.L. N°6/2019 y D.S. N°246/2019, ambos del Ministerio de Educación;

RESUELVO:

1°.- **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N°6876, de 18 de mayo de 2014, de CONICYT, en sentido de sustituir sus resolutivos 1° al 3° por las siguientes disposiciones:

Artículo 1°.- Créase el Comité de Asignación de Auspicios de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, en adelante "el Comité", que tomará conocimiento de las solicitudes de auspicio a terceros no comprendidas en los concursos o convocatorias de la Agencia, y propondrá de manera fundada a la Dirección Nacional la decisión de su financiamiento, indicando los recursos involucrados y demás condiciones que estime pertinentes.

Artículo 2°.- La integración del Comité de Asignación de Auspicios de ANID quedará conformado de la siguiente forma:

Jefe/a Subdirección de Áreas Transversales
Jefe/a Subdirección de Redes, Estrategias y Conocimiento
Jefe/a de Gabinete de la Dirección Nacional
Jefe/a de Comunicaciones

Artículo 3º.- El quórum de funcionamiento del Comité será por simple mayoría de sus integrantes; y el quórum para adoptar acuerdos será por simple mayoría de los asistentes a la sesión.

2º.- El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Exenta N°6876/2014, de CONICYT.

3º.- DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución, a Dirección Nacional, Subdirección de Áreas Transversales, Subdirección de Redes, Estrategias y Conocimiento, Comunicaciones, Fiscalía y Oficina de Partes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.





CREA COMITÉ DE ASIGNACIÓN DE AUSPICIOS DE CONICYT.
RESOLUCION EXENTO Nº: 6876/2014
Santiago 18/05/2014

DOCUMENTO ELECTRONICO

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.S. Nº 491/71, D.L. Nº 668/74 y D.E. Nº 177/14, todos del Ministerio de Educación; en la Ley Nº 20.713, de presupuestos del sector público para el año 2014; y en la Resolución Nº 1600/08, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de constituir un Comité que proponga a la Presidencia de CONICYT los auspicios y los recursos involucrados, en base a las solicitudes recibidas por esta Comisión Nacional.

2.- Las facultades que detenta esta Presidenta (S), en virtud de lo dispuesto en los D.S. Nº 491/71, D.L. Nº 668/74 y D.E. Nº 177/14, todos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1.- CRÉASE el Comité de Asignación de Auspicios que propondrá a la Presidencia de CONICYT, en base a las solicitudes recibidas, las decisiones adoptadas sobre otorgamiento de auspicios a terceros, indicando los recursos involucrados.

El Comité de Asignación de Auspicios queda conformado de la forma que sigue:

- a.- Director(a) del Programa Explora de CONICYT.
- b.- Director(a) del Departamento de Relaciones Internacionales de CONICYT.
- c.- Presidente(a) de CONICYT.

2.- Se deja constancia que el quórum de funcionamiento del referido Comité de Asignación de Auspicios es de la totalidad de sus integrantes.

3.- El Departamento de Administración y Finanzas de CONICYT imputará el gasto que irroguen los auspicios que proponga el Comité de Asignación, a las cuentas presupuestarias que correspondan del presupuesto vigente de esta Comisión Nacional.

4.- REMÍTASE copia de la presente resolución a la Presidencia de CONICYT, al Departamento Relaciones Internacionales, a Explora, al Departamento de Administración y Finanzas, al Departamento Jurídico y a la Oficina de Partes.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

UNIDAD DE PRESUPUESTO

FECHA	24-04-2014
ÍTEM	24 03 163
ÍTEM	24 01 006
C. COSTO	EXPLORA
C. COSTO	OTRAS TRANSFERENCIAS



MARÍA ELENA BOASIER PONS (PRESIDENTE(S))

Presidente(S)

PRESIDENCIA

MBP / RMM/ JAV / jvp

DISTRIBUCION:

MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - FISCALIA

MONICA IRENE ARAYA - Secretaria - FISCALIA

OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS

CLAUDIA PALOMINOS - Secretaria Presidencia - PRESIDENCIA

ALEJANDRA VIDALES - SubDirector(a) - PROGRAMA EXPLORA

GONZALO EDUARDO ARENAS - Director(S) - RELACIONES INTERNACIONALES

ZVONIMIR KOPORCIC - Director - ADMINISTRACION Y FINANZAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799

*Resolución; Vicepresidente es
nombrado para formar
parte del Comité de
Auspicios.*



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

DEPTO. JURÍDICO
JVP/MVC



379

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA
N°6876/2014 DE CONICYT Y
APRUEBA NUEVA INTEGRACIÓN
DE COMITÉ DE ASIGNACIÓN DE
AUSPICIOS DE CONICYT.

EXENTA N° 086

SANTIAGO, 09 FEB 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en el DS N°491/71; DS N° 97/2015; DE N°1003/2015 del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N°20.882 para el 2016; Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- a) Resolución Exenta N°6876/2014 de CONICYT, que creó Comité de asignación de auspicios de CONICYT.
- b) Memorando N°02 de 22 de enero de 2016, del Programa de Cooperación Internacional, que solicita modificar la Resolución Exenta N°6876/2014 de CONICYT, en el sentido de reemplazar a un integrante del Comité de Asignación de Auspicios, específicamente el Vicepresidente del Consejo de CONICYT, tomará el lugar del Presidente de CONICYT.
- c) Decreto Supremo N°256 de 06.07.2015, que designó a miembros del Consejo de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica.
- d) Las facultades que detenta esta Dirección Ejecutiva (S) de CONICYT, en virtud de lo dispuesto en el DS N° 491/71, en el DS N°97/2015 y en el DE 1003/2015, del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1. MODIFÍCASE la Resolución Exenta N°6876/2014, de CONICYT, que creó Comité de Asignación de Auspicios de CONICYT, específicamente el Resuelvo 1°, literal c), quedando de la siguiente manera:
Donde dice:
El Comité de Asignación de Auspicios queda conformado de la forma que sigue:
 - a. Director(a) del Programa Explora de CONICYT.
 - b. Director(a) del Departamento de Relaciones Internacionales de CONICYT.
 - c. Presidente(a) de CONICYT.
Debe decir:
El Comité de Asignación de Auspicios queda conformado de la forma que sigue:
 - a. Director(a) del Programa Explora de CONICYT.
 - b. Director(a) del Departamento de Relaciones Internacionales de CONICYT.
 - c. Vicepresidente del Consejo de CONICYT.
2. DÉJASE constancia que en todo lo no modificado por el presente acto administrativo, continúa plenamente vigente la Resolución Exenta N°6876/2014 de CONICYT.

3. DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución al Programa de Cooperación Internacional, Fiscalía, Administración y Finanzas y Oficina de Partes.
4. El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la modifica, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la resolución original exenta N°6876/2014 de CONICYT.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

C. Nicolai Orellana

CHRISTIAN NICOLAI ORELLANA
DIRECTOR EJECUTIVO



Anexos:

1. Memorando N°02 PCI
2. Copia Res. Ex. 6876/2014
3. DS 256/2015

Tramitación

1. DAF
2. Dirección Ejecutiva
3. Of de Partes

UNIDAD DE PRESUPUESTO	
FECHA 08-02-2016	<i>[Signature]</i>
ITEM 24 01.006/24.03.163	
COSTO 018untransferencias	

Explora

V°B°



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA
N°6876/2014 DE CONICYT EN EL
SENTIDO QUE INDICA

EXENTA N°. 282

SANTIAGO, 01 ABR 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en el DS N°491/71; DS N° 97/2015; DS N°80/2016 del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N°20.882 para el 2016; Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta N°6876/2014 de CONICYT, que creó Comité de asignación de auspicios de CONICYT.
- b) La Resolución Exenta N°86/2016 de CONICYT, que modificó la Resolución Exenta N°6876/2014 de CONICYT, en el sentido de sustituir uno de sus integrantes, donde el Vicepresidente del Consejo de CONICYT, tomaba el lugar del Presidente del Consejo de CONICYT.
- c) La designación del Presidente del Consejo de CONICYT don Mario Hamuy Wackenhut, mediante Decreto Supremo N° 80, de 21 de marzo de 2016, del Ministerio de Educación.
- d) Las facultades que detenta esta Dirección Ejecutiva de CONICYT, en virtud de lo dispuesto en el DS N° 491/71, en el DS N°97/2015, ambos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1. MODIFÍCASE la Resolución Exenta N°6876/2014, de CONICYT, que creó Comité de Asignación de Auspicios de CONICYT, específicamente el Resuelvo 1°, literal c), quedando de la siguiente manera:

Donde dice:

El Comité de Asignación de Auspicios queda conformado de la forma que sigue:

- a. Director(a) del Programa Explora de CONICYT.
- b. Director(a) del Departamento de Relaciones Internacionales de CONICYT.
- c. Vicepresidente del Consejo de CONICYT.

Debe decir:

El Comité de Asignación de Auspicios queda conformado de la forma que sigue:

- a. Director(a) del Programa Explora de CONICYT.
- b. Director(a) del Departamento de Relaciones Internacionales de CONICYT.
- c. Presidente (a) del Consejo de CONICYT.

2. DÉJASE constancia que en todo lo no modificado por el presente acto administrativo, continúa plenamente vigente la Resolución Exenta N°6876/2014

Institucional, en el documento digital de la resolución original exenta N°6876/2014 y N°86/2016, ambas de CONICYT.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



C. Nicolai Oregana

CHRISTIAN NICOLAI OREGANA
DIRECTOR EJECUTIVO



Anexos:

1. Copia Res. Ex. 6876/2014
2. Copia Res .Ex. 86/2016

Tramitación

1. DAF
2. Dirección Ejecutiva
3. Of de Partes



DOCUMENTO ELECTRONICO

CREA COMITÉ DE ASIGNACIÓN DE AUSPICIOS DE CONICYT.
RESOLUCION EXENTO Nº: 6876/2014
Santiago 18/05/2014

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.S. Nº 491/71, D.L. Nº 668/74 y D.E. Nº 177/14, todos del Ministerio de Educación; en la Ley Nº 20.713, de presupuestos del sector público para el año 2014; y en la Resolución Nº 1600/08, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de constituir un Comité que proponga a la Presidencia de CONICYT los auspicios y los recursos involucrados, en base a las solicitudes recibidas por esta Comisión Nacional.

2.- Las facultades que detenta esta Presidenta (S), en virtud de lo dispuesto en los D.S. Nº 491/71, D.L. Nº 668/74 y D.E. Nº 177/14, todos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1.- CRÉASE el Comité de Asignación de Auspicios que propondrá a la Presidencia de CONICYT, en base a las solicitudes recibidas, las decisiones adoptadas sobre otorgamiento de auspicios a terceros, indicando los recursos involucrados.

El Comité de Asignación de Auspicios queda conformado de la forma que sigue:

- a.- Director(a) del Programa Explora de CONICYT.
- b.- Director(a) del Departamento de Relaciones Internacionales de CONICYT.
- c.- Presidente(a) de CONICYT.

2.- Se deja constancia que el quórum de funcionamiento del referido Comité de Asignación de Auspicios es de la totalidad de sus integrantes.

3.- El Departamento de Administración y Finanzas de CONICYT imputará el gasto que irroguen los auspicios que proponga el Comité de Asignación, a las cuentas presupuestarias que correspondan del presupuesto vigente de esta Comisión Nacional.

4.- REMÍTASE copia de la presente resolución a la Presidencia de CONICYT, al Departamento Relaciones Internacionales, a Explora, al Departamento de Administración y Finanzas, al Departamento Jurídico y a la Oficina de Partes.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNIQUESE

UNIDAD DE PRESUPUESTO

FECHA	24-04-2014
ÍTEM	24 03 163
ÍTEM	24 01 006
C. COSTO	EXPLORA
C. COSTO	OTRAS TRANSFERENCIAS



MARÍA ELENA BOISIER PONS (PRESIDENTE(S))

Presidente(S)

PRESIDENCIA

MBP/ RMW JAV/ jvp

DISTRIBUCION:

MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - FISCALIA

MONICA IRENE ARAYA - Secretaria - FISCALIA

OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS

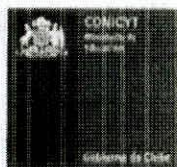
CLAUDIA PALOMINOS - Secretaria Presidencia - PRESIDENCIA

ALEJANDRA VIDALES - SubDirector(a) - PROGRAMA EXPLORA

GONZALO EDUARDO ARENAS - Director(S) - RELACIONES INTERNACIONALES

ZVONIMIR KOPORCIC - Director - ADMINISTRACION Y FINANZAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799



Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

DEPTO. JURÍDICO
JVP/MVC



379

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°6876/2014 DE CONICYT Y APRUEBA NUEVA INTEGRACIÓN DE COMITÉ DE ASIGNACIÓN DE AUSPICIOS DE CONICYT.

EXENTA N°. 086

SANTIAGO, 09 FEB 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en el DS N°491/71; DS N° 97/2015; DE N°1003/2015 del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N°20.882 para el 2016; Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- a) Resolución Exenta N°6876/2014 de CONICYT, que creó Comité de asignación de auspicios de CONICYT.
- b) Memorando N°02 de 22 de enero de 2016, del Programa de Cooperación Internacional, que solicita modificar la Resolución Exenta N°6876/2014 de CONICYT, en el sentido de reemplazar a un integrante del Comité de Asignación de Auspicios, específicamente el Vicepresidente del Consejo de CONICYT, tomará el lugar del Presidente de CONICYT.
- c) Decreto Supremo N°256 de 06.07.2015, que designó a miembros del Consejo de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica.
- d) Las facultades que detenta esta Dirección Ejecutiva (S) de CONICYT, en virtud de lo dispuesto en el DS N° 491/71, en el DS N°97/2015 y en el DE 1003/2015, del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1. MODIFÍCASE la Resolución Exenta N°6876/2014, de CONICYT, que creó Comité de Asignación de Auspicios de CONICYT, específicamente el Resolvo 1°, literal c), quedando de la siguiente manera:
Donde dice:
El Comité de Asignación de Auspicios queda conformado de la forma que sigue:
 - a. Director(a) del Programa Explora de CONICYT.
 - b. Director(a) del Departamento de Relaciones Internacionales de CONICYT.
 - c. Presidente(a) de CONICYT.
Debe decir:
El Comité de Asignación de Auspicios queda conformado de la forma que sigue:
 - a. Director(a) del Programa Explora de CONICYT.
 - b. Director(a) del Departamento de Relaciones Internacionales de CONICYT.
 - c. Vicepresidente del Consejo de CONICYT.
2. DÉJASE constancia que en todo lo no modificado por el presente acto administrativo, continúa plenamente vigente la Resolución Exenta N°6876/2014 de CONICYT.

3. DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución al Programa de Cooperación Internacional, Fiscalía, Administración y Finanzas y Oficina de Partes.
4. El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la modifica, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la resolución original exenta N°6876/2014 de CONICYT.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

C. Nicolai Orellana

CHRISTIAN NICOLAI ORELLANA
DIRECTOR EJECUTIVO



Anexos:

1. Memorando N°02 PCI
2. Copia Res. Ex. 6876/2014
3. DS 256/2015

Tramitación

1. DAF
2. Dirección Ejecutiva
3. Of de Partes

UNIDAD DE PRESUPUESTO	
FECHA 08-02-2016	
ITEM 24.01.006/24.03.163	
CICOSTO 01 Transferencias	

Explora.



DOCUMENTO
ELECTRONICO

**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA
N°282/2016 DE CONICYT Y APRUEBA
NUEVA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE
ASIGNACIÓN DE AUSPICIOS
RESOLUCION EXENTO N°: 4737/2016
Santiago 24/06/2016**

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°491/71, en el Decreto Supremo N° 97/2015 y en el Decreto Supremo N°80/2016, todos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N°20.882 para el año 2016; la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Resolución Exenta N°6876/2014, del 18 de mayo de 2014 de CONICYT, que creó el **Comité de Asignación de Auspicios de CONICYT**, modificada la integración de sus miembros mediante las Resoluciones Exentas de CONICYT N° 086/2016 y 282/2016 según lo que se indica respectivamente.
- 2.- El Memorándum N° 9109/2016 (E23622/2016) del 27 de mayo de 2016 del Programa de Cooperación Internacional, por el cual se solicita incorporar como miembro del presente Comité al/a la Director/a del Departamento de Comunicaciones de CONICYT.
- 3.- Las facultades que detenta esta Dirección Ejecutiva de CONICYT, en virtud de lo dispuesto en el DS N° 491/71 y en el DS N°97/2015, ambos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

- 1.- MODIFÍCASE la Resolución Exenta N° 282/2016 de CONICYT, por la cual se actualizó la integración del **Comité de Asignación de Auspicios de CONICYT**, de manera que se incorpora entre sus miembros al/a la Director/a del Departamento de Comunicaciones de CONICYT.
- 2.- De acuerdo a lo expresado en el numeral anterior, el **Comité de Asignación de Auspicios de CONICYT**, queda conformado de la siguiente forma:

Presidente (a) del Consejo de CONICYT
Director(a) del Programa de Cooperación Internacional
Director(a) del Programa Explora de CONICYT
Director(a) del Departamento de Comunicaciones de CONICYT

- 3.- DÉJASE constancia que en todo lo no modificado por el presente acto administrativo, continúa plenamente vigente la Resolución Exenta N°6876/2014 de CONICYT.
- 4.- DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución al Programa de Cooperación Internacional, Programa EXPLORA, Departamento de Comunicaciones, Fiscalía, Departamento de Administración y Finanzas y Oficina de Partes.

5.- El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la modifica, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en los documentos digitales de las resoluciones originales exentas N°6876/2014, N°86/2016 y N°282/2016, todas de CONICYT.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y NOTIFÍQUESE

UNIDAD DE PRESUPUESTO - CONTABILIDAD	
FECHA	16-06-2016
ITEM	24.01.006
ITEM	24.03.163
CENTRO DE COSTO	OTRAS TRANSFERENCIAS EXPLORA
ANALISTA	Alejandra Moraga Vásquez



CHRISTIAN NICOLAI ORELLANA
Director(a) Ejecutivo
DIRECCION EJECUTIVA

CNO // RMM / SQG / smm

DISTRIBUCION:

INGRID MARLENE TAPIA - Secretaria Dirección - RELACIONES INTERNACIONALES

RICARDO CONTADOR - Coordinador(a) de Finanzas Unidad de Coop. Internacional -
RELACIONES INTERNACIONALES

NATALIA MACKENZIE - Director(a) - PROGRAMA EXPLORA

RODRIGO MONSALVE - Director(S) - RELACIONES INTERNACIONALES

CAROLINA GUERRA - Director(a) - COMUNICACIONES

LETICIA TORO - Secretaria Presidencia - PRESIDENCIA

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°282/2016 DE CONICYT Y APRUEBA NUEVA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ASIGNACIÓN DE AUSPICIOS RESOLUCION EXENTO N°: 4737/2016 Santiago 24/06/2016

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°491/71, en el Decreto Supremo N° 97/2015 y en el Decreto Supremo N°80/2016, todos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N°20.882 para el año 2016; la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución Exenta N°6876/2014, del 18 de mayo de 2014 de CONICYT, que creó el **Comité de Asignación de Auspicios de CONICYT**, modificada la integración de sus miembros mediante las Resoluciones Exentas de CONICYT N° 086/2016 y 282/2016 según lo que se indica respectivamente.

2.- El Memorándum N° 9109/2016 (E23622/2016) del 27 de mayo de 2016 del Programa de Cooperación Internacional, por el cual se solicita incorporar como miembro del presente Comité al/a la Director/a del Departamento de Comunicaciones de CONICYT.

3.- Las facultades que detenta esta Dirección Ejecutiva de CONICYT, en virtud de lo dispuesto en el DS N° 491/71 y en el DS N°97/2015, ambos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1.- MODIFÍCASE la Resolución Exenta N° 282/2016 de CONICYT, por la cual se actualizó la integración del *Comité de Asignación de Auspicios de CONICYT*, de manera que se incorpora entre sus miembros al/a la Director/a del Departamento de Comunicaciones de CONICYT.

2.- De acuerdo a lo expresado en el numeral anterior, el *Comité de Asignación de Auspicios de CONICYT*, queda conformado de la siguiente forma:

Presidente (a) del Consejo de CONICYT
Director(a) del Programa de Cooperación Internacional
Director(a) del Programa Explora de CONICYT
Director(a) del Departamento de Comunicaciones de CONICYT

DIRECCION VAF
DIRECCION REC.
JEFE DE CAPS.
COMUNICACIONES

3.- DÉJASE constancia que en todo lo no modificado por el presente acto administrativo, continúa plenamente vigente la Resolución Exenta N°6876/2014 de CONICYT.

4.- DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución al Programa de Cooperación Internacional, Programa EXPLORA, Departamento de Comunicaciones, Fiscalía, Departamento de Administración y Finanzas y Oficina de Partes.

5.- El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la modifica, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en los documentos digitales de las resoluciones originales exentas N°6876/2014, N°86/2016 y N°282/2016, todas de CONICYT.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y NOTIFÍQUESE

UNIDAD DE PRESUPUESTO - CONTABILIDAD	
FECHA	16-06-2016
ITEM	24.01.006
ITEM	24.03.163
CENTRO DE COSTO	OTRAS TRANSFERENCIAS EXPLORA
ANALISTA	Alejandra Moraga Vásquez

→ E 21-633/2019 →

C. Nicolai O.

CHRISTIAN NICOLAI ORELLANA
Director(a) Ejecutivo
DIRECCION EJECUTIVA

CNO // RMM / SQG / smm

DISTRIBUCION:

30/12/2019

SGDOC

INGRID MARLENE TAPIA - Secretaria Dirección - RELACIONES INTERNACIONALES
RICARDO CONTADOR - Coordinador(a) de Finanzas Unidad de Coop. Internacional - RELACIONES INTERNACIONALES
NATALIA MACKENZIE - Director(a) - PROGRAMA EXPLORA
RODRIGO MONSALVE - Director(S) - RELACIONES INTERNACIONALES
CAROLINA GUERRA - Director(a) - COMUNICACIONES
LETICIA TORO - Secretaria Presidencia - PRESIDENCIA

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799